



P 00298

DECRETO D.M.M. SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 22 AGO 2022

VISTO:

El Documento DE- 0451-01807798-5 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto D.M.M. N° 00134/2021 se dispuso la creación de un "Fondo Especial" para el Programa Estaciones en el ámbito de la Subdirección de Políticas de Convivencia y Escuelas de Trabajo, por un importe de pesos trescientos mil (\$300.000,00) y un tope por rendición de pesos cincuenta mil (\$50.000,00).

Que la naturaleza del fondo y la finalidad de la creación del mismo se orientaron a atender necesidades operativas de funcionamiento y mantenimiento de espacios municipales que pertenecen al Programa Estaciones.

Que por medio de los Decretos D.M.M. N° 00431/2021 y N° 00442/2021, se efectuaron cambios en la Estructura Orgánico Funcional de esta Administración, en virtud de los cuales el Programa Estaciones pasó a depender de la Secretaría de Integración y Economía Social.

Que por Expedientes DE 1205-01776713-8 y 1051-1795407-4 y los recibos de pago N° 3116 y N° 10931 del año 2022 se liquidó y pagó el Fondo Fijo Especial del Programa Estaciones a la Subdirección de Políticas de Convivencia y Escuelas de Trabajo.

Que, en consecuencia, corresponde modificar el Decreto D.M.M. N° 00134/2021 a fin de adaptarlo a la Estructura Orgánico Funcional vigente y aprobar lo actuado.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Dispónese que el "Fondo Especial" para el Programa Estaciones creado por Decreto D.M.M. N° 00134/2021 dependerá de la Secretaría de Integración y Economía Social.

Art. 2°: Fijese la vigencia del presente desde la fecha de cambio de la Estructura Orgánico Funcional dispuesta por los Decretos D.M.M. N° 00431/2021 y N° 00442/2021.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas

00298

DECRETO D.M.M. SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - N°

Art. 3°: Apruébese lo actuado mediante Expedientes DE 1205-01776713-8 y 1051-1795407-4 y recibos de pago N° 3116 y N° 10931 del año 2022.

Art. 4°: Refréndese por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

Art. 5°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

pla
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación